

Nov. 6.
321.

MH-OL
CAJA 1
DOC. 316
FOLS. 4

1871
C. W. C.

1871
C. W. C.

1
Sr. Director

D. Juan María de Rozas Encayador 1.º y el empleado
mas antiguo de los de esta Casa de Moneda, con el de-
vido respeto paxero y digo: Que V. S. se ha servido des-
tinar p.º las oficinas del nuevo arreglo los p.ºs. q.º
hace muchos años ocupaba en los bajos de esta Casa
desandome unicam.º una habitacion alta muy
reducida. La asistencia y obligaciones de esta Casa
demandan la habitacion interior que syé. re.
ha dado por lo mismo a sus empleados; y como la
corta que se me ha dexado no sea bastante p.º
mi familia, y casi ni aun p.º mi mismo, como
V. S. lo tiene a la virtud, paxere fundado q.º se
me estriendan proporcionalm.º dhas. viviendas

conforme a mi destino: y por tanto
A. V. S. pido y suplico se sirva mandar la extension de
viviendas q.º permite muy bien la situacion
de la pobreza que orujo; que es merced que
espero en futreia alcanzar.

Juan Maria de Rozas



O. L. 9-45.

MH-OL
CAJA 1
DOC. 316
FOLS.

Handwritten signature or name at the top of the page.

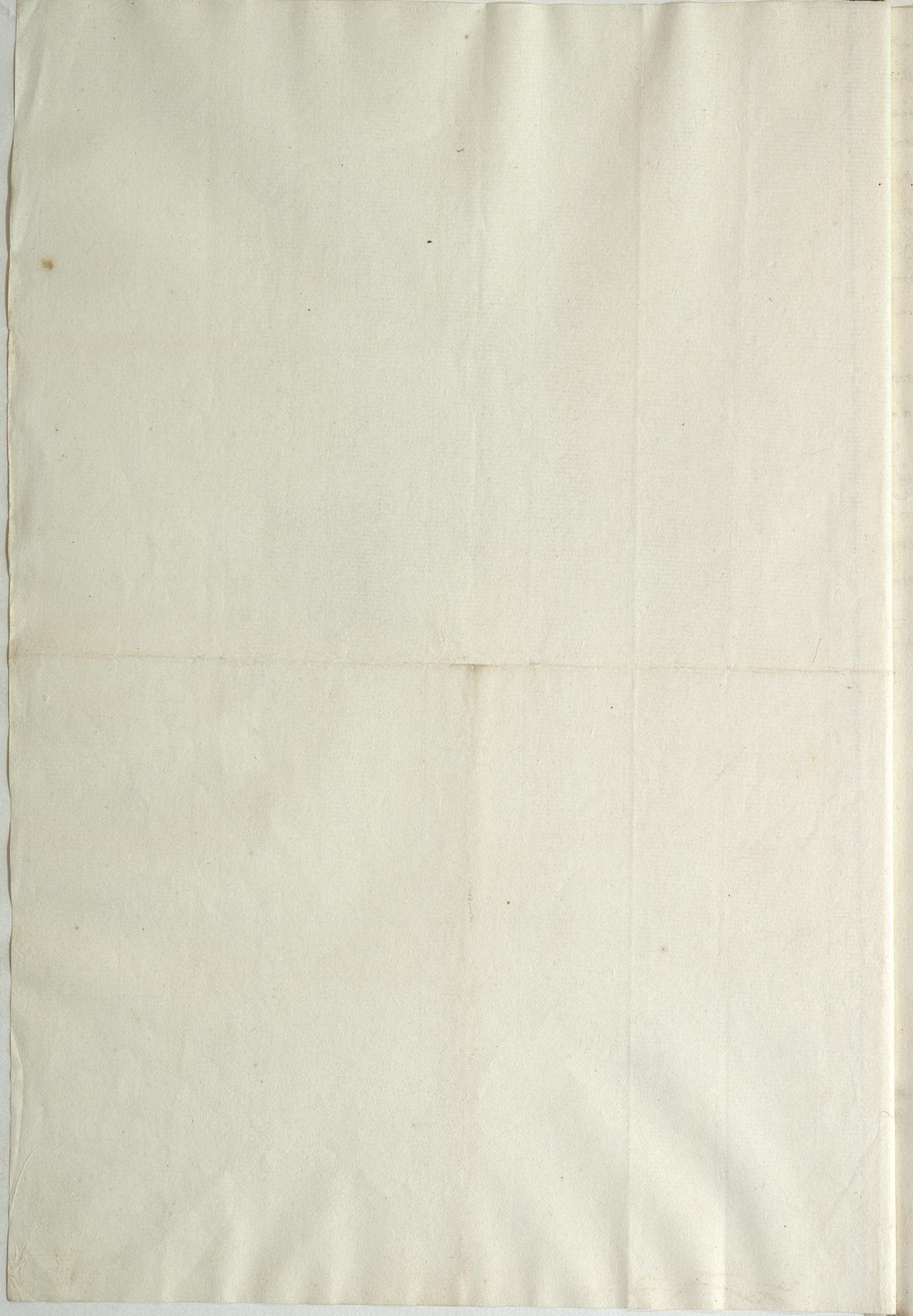
Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script.

Handwritten text at the bottom left of the page, possibly a signature or name.



O.L.P.-H.C.





El Ensayador Segundo de Esta Casa de Moneda, por el celo de la bondad de N. S. Como igualmente de su integridad, Exacto desempeño en todas las atenciones de la Casa, Abuelo de oficinas, y demas obligaciones à beneficio de la Patria; No puede dexar de representarse à N. S. su seruido, su Situacion, y los compromisos en q^s se ve para llenar los deberes à q^s era constituido un Padre honrado cargado de familia.

Señala de quarenta y dos años ha Don, q^s heido en esta Casa de Moneda viviendo en varios destinos de ella; y es notorio lo he desempeñado con el honor, y Exactitud q^s es de de mis finados Padres. Por mis conocimientos Químicos, y Metalurgicos, logre se me nombrase de Ensayador Segundo. En yho de ley de mayor Confianza tanto para la Casa, como para el Publico. En el me he mantenido mas de veinte, y quatro años. Exerciendo no solo las atenciones de mi Cargo, sino tambien las de Primer Ensayador, q^s por sus frecuentes achaques, y avanzada edad no le ha sido fácil Expedirlas.

Este doble trabajo Exigia desde luego un doble premio; pero nada he podido adelantarse, y hana la presente veo con indecible dolor q^s un Compañero q^s es igual en todo no lo sea tambien en la Renta.

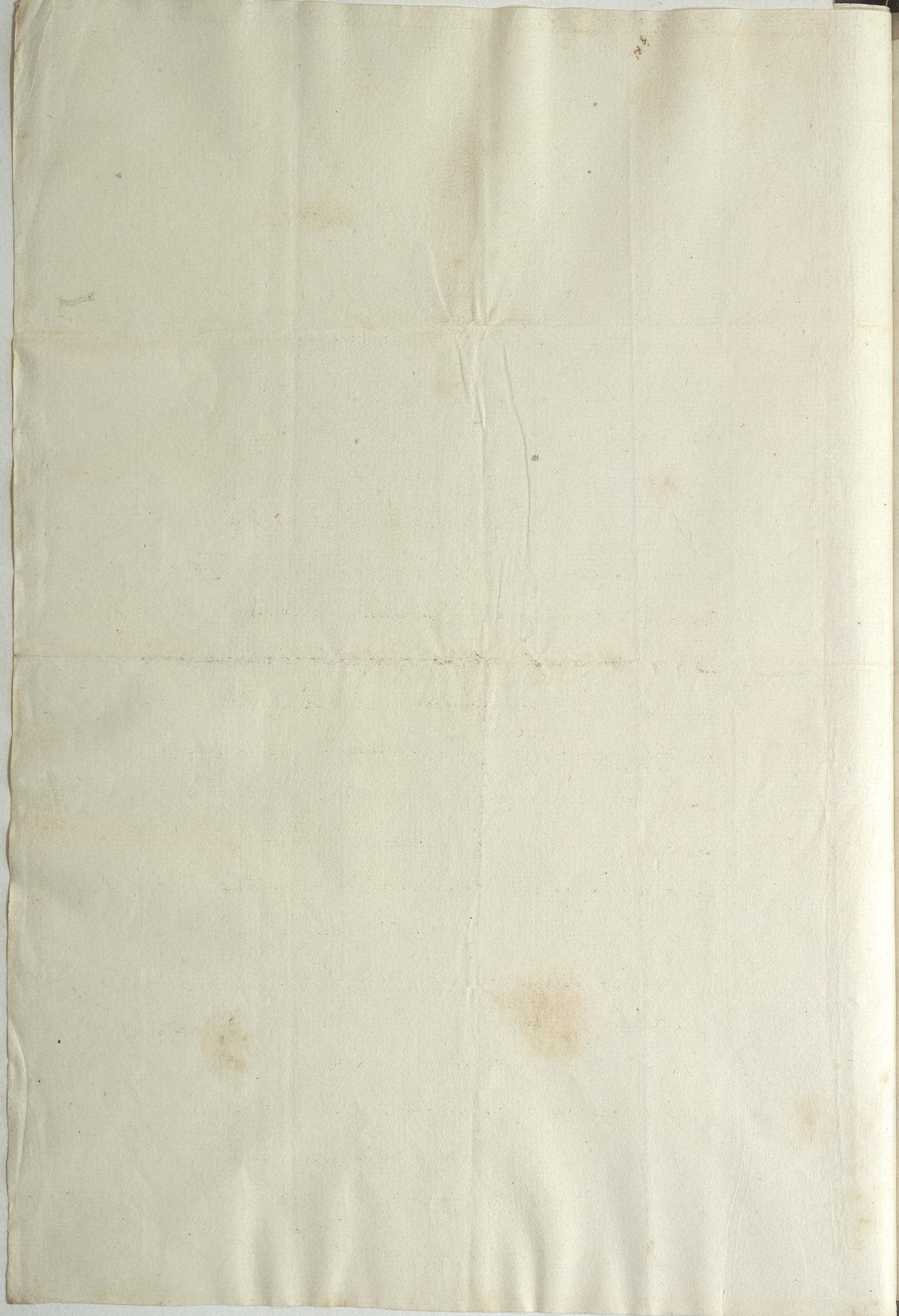
Tres mil p. tiene el primer Ensayador de antigüedad Annual, y años de esta vivienda en la misma Casa. El segundo solo diez fuera mil y quinientos p. y tiene q^s pagar casa en la calle. La V. S. con su sabia penetracion se hará cargo de las aflicciones, y compromisos, q^s padeciere para sostener mis obligaciones con el honor q^s Exige el Distinguido Empleo de Segundo Ensayador q^s Exerco. Por todas estas consideraciones, como por la mucha Comision de Director del Banco de Descuento, q^s la Verignidad de N. S. se ha dignado conferirme, y es notorio el acierto de mi desempeño, como las ventajas q^s remitan à la Casa, y à la Patria; Se hade servir V. S.

hacerlo presente al Como^u Sor^u Protector, à fin de q^u penetra
de mis indigenias, como dela precisa necesidad q^u tengo de vivir
dentro de la Casa, para asistir à las fundiciones q^u empiezo
desde la madrugada, como igualm^{te}. para estar pronto
para q^u el Publico no se perjudique en el despacho freq^u
del Escate, se sirva en su vista mandar se me ha
una Assignacion correspondiente à los dos Distinguidos Em^{pl}
q^u Exce^o, como tambien à fin de q^u se me proporcionen
unas viviendas de igual capacidad à la que tienen los demás
Ministros de mi graduacion.

V. S. con sus advertencias, y Economias ha dado un nu^u
ser à la Casa: Esta ordenando las oficinas de un modo
Ventajoso, y comodo para facilitar las operaciones,
desde luego no le será difícil el proporcionar las viviendas
q^u llevo iniciadas en obsequio de la Virt^u. del Patriotismo
q^u como buen Americano he seguido, y sobre todo por co
municacion à una crecida familia, q^u no tiene otro esfu^u
q^u las migajas q^u le proporciona de Amante Padres.
Dios que à V. S. m. a. Casa de Elomda se V^u
y Sep. 25^{re} de 1721.

El Año de 1721

za
ur
bie
at
eg
ra
o
m
on
m
u
s d
r
m
u
m
Ce
qu
n
m



S.^{ra} Director

De esta Casa de Moneda.

Hago presente á V.S. como Fallador principal, q.^e no me es posible desentenderme p.^a mas tiempo sin *desa de manifes-* *ta* á su considerac.^o q.^e desde el día q.^e tubo á bien prohibir ab-
 solutam.^{te} q.^e en la Oficina se hiciese obra alguna de fuera, sino
 las q.^e repetidam.^{te} manda el Gobierno, reuelo q.^e esta prohibición
 desatiente á los Oficiales, principalm.^{te} el primero y el tercero q.^e
 son todo el desempeño; pues habiendo sido licito p.^a todos los Jefes
 desde tiempo inmemorial permitír se ayuden con sus obras, en
 no dando motivo p.^a q.^e el diario trabajo de la Casa sufra alguna
 demora se tendese este advertirio, considerando el desproporcionado
 sueldo q.^e gozan sin escala, con el qual no es posible se sostenga
 un hombre solo tanto mas con familia. Tambien veian p.^a otra
 parte el adelantam.^{to} q.^e de hacer dichas ^{obras,} ha provenido, sirviendoles
 de recreo el ver executarlas; sin q.^e p.^a esto se halla dado el caso
 de queja alguna de las Oficinas q.^e es obligac.^o atender.

Si á base V.S. considerara tambien q.^e estas labores son de trabajo
 personal y q.^e se hallan aiitados p.^a obtener en la Casa otros ascen-
 sos, dando mucho movim.^{to} á su sensibilidad sea entrax con repe-
 tición personas de fuera á gozar empleos de competente sueldo
 y escala, al paso q.^e á estos con toda su antigüedad habilidad y a-
 pticac.^o se les aumenta la miseria. Es tambien de la atención de
 V.S. q.^e sus huecos no hay aqui quien promptam.^{te} los ocupe sino

se forman en la Oficina ó q. sea necesario á grandes costos en
ellos de otros Reynos.

Dos meses poco mas restan p.^a finde año: quando el Com.^o
S.^o Protector tenga á bien mandar los dibujos p.^a la forma e.ⁿ
de la nueva Moneda las fatigas serán grandes, p.^a sea el tiempo
muy ejecutivo y encomiendase.ⁿ al desgragado sueldo que
gozan sin escala, prohibidos enteram.^{te} sus advicciones, si baxe V.^s
meditar y resolver lo q.^e tuviere p.^a conveniente?

Dios Gué á V.^s m.^o a. Lima y Octubre 10. de 1821.

José María Fernan.^{do} de Soto

o
ro
n
e.
oo
te
22



Señor Director de esta Casa de Moneda

D^{no} D. Atanasio Davalos Oficial 1^o de la Oficina de la Falta con su debida atencion hace presente a V.S. q. tiene veinte y dos años de servicio en esta casa con aplicacion, y desempeño de los trabajos de su cargo; y respecto a la corta dotacion q. goza, y de hallarse cargado de familia, suplica a V.S. se proporcione unas viviendas en esta casa, pues hay algunas q. estan sin destino, ni uso alguno. Bien sabe V.S. quan util sera mi asistencia permanente para el desempeño de mi cargo en las actuales circunstancias de hacer nuevos Cuños, para lo que se requiere una total dedicacion
Gracia q. supero de la bondad de V.S.

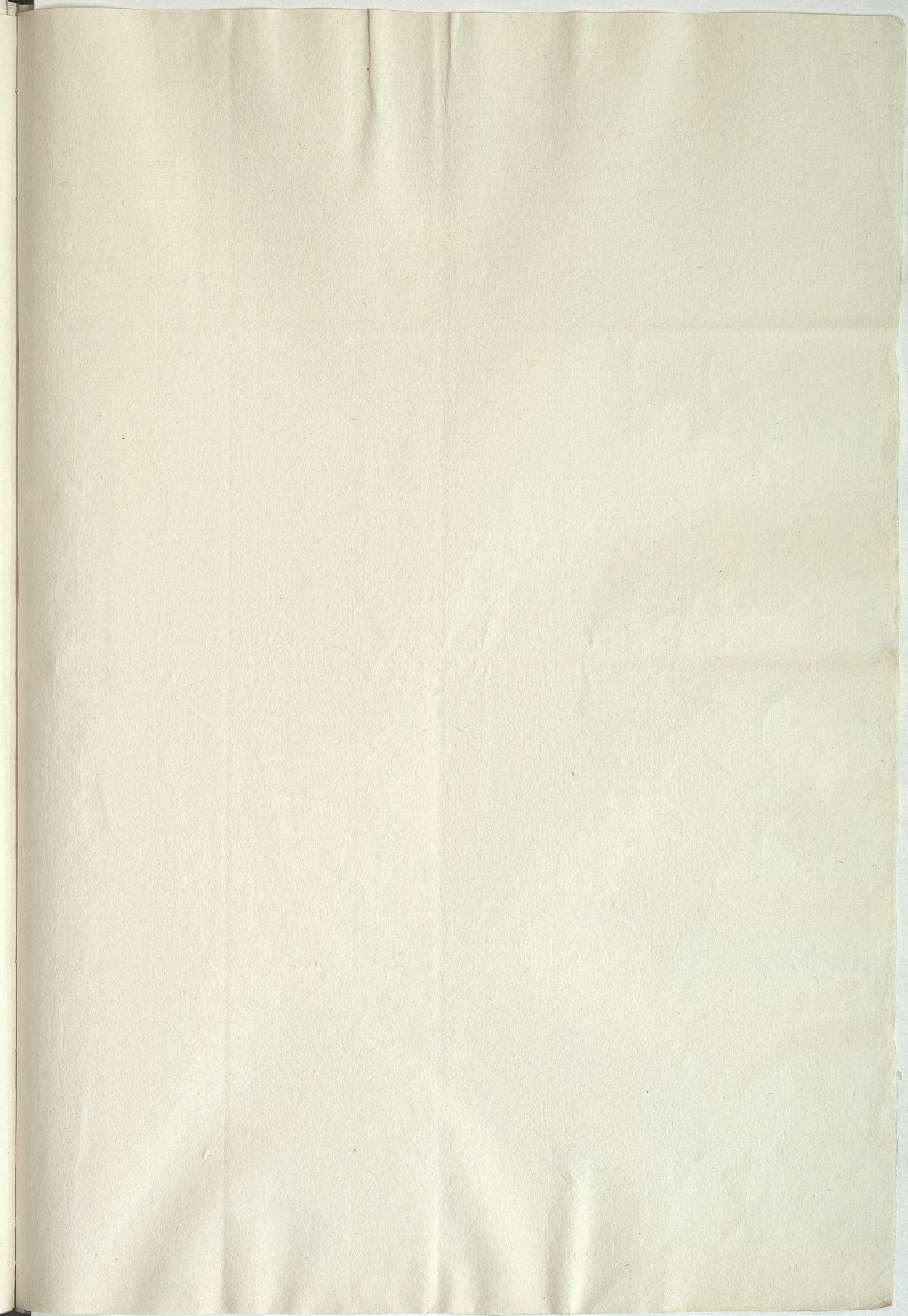
Atanasio Davalos

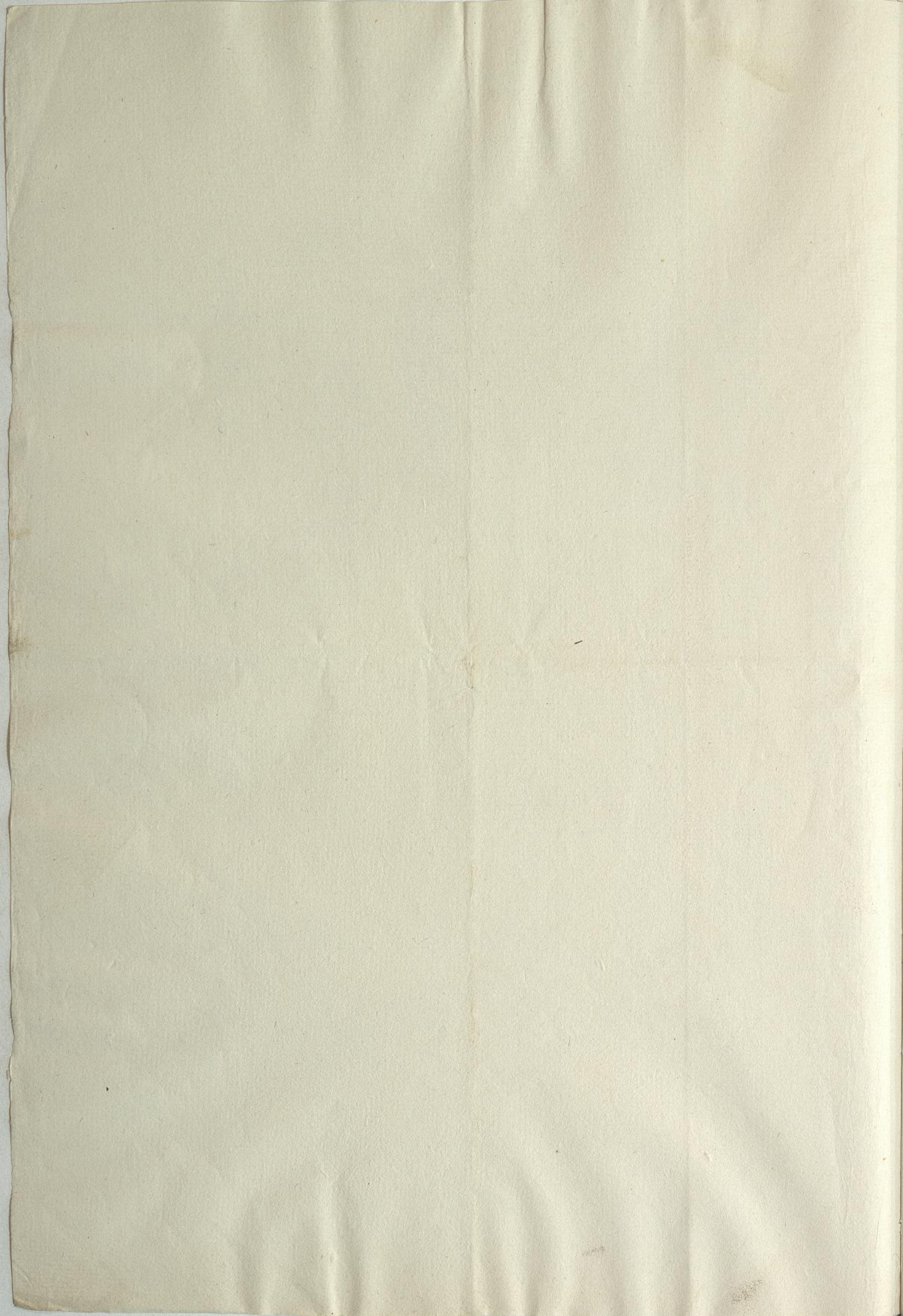
1841

Dear Mother
I received your kind letter of the 10th
and was glad to hear from you
and to hear that you were all
well. I am well at present
and hope these few lines will
find you all the same. I
am not at present doing
much but I shall be glad
to hear from you again
soon.

Yours
John

John
1841







Alargado

